



Boletín Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península; pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2701.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno dentro del preciso término de ocho días, una relación detallada de los casinos, círculos literarios y de recreo que existan en sus respectivas localidades, expresando la fecha de su creación y uniendo un ejemplar de los estatutos ó reglamentos porque se rijan dichas sociedades.

Encarezco el mas exacto y puntual cumplimiento de este servicio y espero que no se dará lugar á que tenga que recordarse, debiendo contestar negativamente los Alcaldes de los pueblos á quienes esta Circular no comprenda por no haber en los mismos ninguna clase de los referidos establecimientos.

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2702.

Orden público.—Negociado 3.^o
Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del súbdito español José Bastida, acusado de asesinato en Francia y que se supone se ha refugiado en España atravesando el valle de Andorra, cuyas señas personales son las siguientes: edad 22 años, estatura baja, color moreno, bigote poco, figura buena, gorra negra, blusa azul nueva adornada en las hombreras, cinturon de color violeta, pantalon de paño gris, corbata encarnada, llevaba bota y es desertor del ejército español. En caso de ser habido lo pondrán á mi disposición:

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.
—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2703.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura y pondrán á mi disposición en caso de ser habido al titulado Comandante de las filas carlistas D. Miguel Gomez del Aguila, reclamado por el Capitan general de Castilla la Vieja para poder continuar la causa sobre falsificación que se le formó perteneciendo al depósito de Avila.

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.
—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2704.

Encontrándose con licencia ilimitada los individuos que procedentes del Regimiento infantería de América, número 14, cuyos nombres y pueblos donde residen á continuacion se relacionan; encargo á los Sres. Alcaldes respectivos les dé aviso para que se presenten á la Comision de Reserva de esta provincia, con el fin de entre-

garles sus licencias absolutas y enterarles de un asunto que les interesa.

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.

—Manuel Stárico Ruiz.
Relacion que se cita:
José Guiu Castell, de Flix.
Miguel Sicar Rofes, de García.
Bautista Subirat Verges, de Alcanar.
Miguel Garriga Subirat, de idem.
Isidro Borch Bricoller, de Bañeras.
José Novell Grás, de Pallaresos.
Pedro Feliu Cerdá, de la Selva.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA:

Dirección general de Rentas Estancadas.

El dia 20 de Diciembre próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general una subasta pública con el objeto de contratar el suministro en las Fábricas de tabacos de la Península de 600 resmas de papel continuo transparentado, impreso y cortado en etiquetas, que se calcula podrán necesitarse en las mismas para el empaque de las nuevas labores de cigarrillos, clases finas, hasta fin de Junio de 1878, bajo el tipo máximo de 23 pesetas 50 céntimos resma de 8.000 ejemplares, iguales á las muestras que juntamente con el pliego de condiciones podrán examinar en esta misma Dirección los que deseen tomar parte en el remate, desde la publicación de este anuncio hasta el dia en que ha de efectuarse aquél.

Los licitadores entregará en el acto de la subasta, en pliegos cerrados, que rubricarán en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren; en la inteligencia de que una vez presentadas no podrán por ningún concepto retirarlas, ni se admitirá ninguna después de las dos de la tarde en punto.

Para que estas proposiciones sean válidas, los interesados cuidarán de redactarlas con estricta sujeción al modelo adjunto, expresando el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual, y además acompañarán separadamente la cédula de empadronamiento y los documentos necesarios á justificar.

1.^o El haber constituido previamente en la Caja general de Depósitos, como necesario para optar á la subasta, la suma de 1.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles según lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto último, publicado en la Gaceta de 1.^o de Setiembre, y demás órdenes vigentes.

Y 2.^o El haber también satisfecho por contribución al Estado la cuota correspondiente á los dos trimestres inmediatamente anteriores á la fecha de esta subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Noviembre de 1876.

—El Director general, José Rivero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y que reune todas las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, núm...., fecha..., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para obtener en subasta pública la adjudicación del suministro de papel continuo transparentado, impreso, cortado y dispuesto en paquetes de 1.000 ejemplares para el empaque de los cigarrillos, clases finas, que elaboren las Fábricas de tabacos de la Península, se compromete á entregar cada resma de 8.000 ejemplares, bajo las condiciones estipuladas, por el precio de.... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Junta de la Deuda pública.

Resultado de la subasta verificada el dia 30 de Noviembre último para la amortización de la renta perpétua interior y exterior que dispone la Real orden de 27 de Julio próximo pasado, en consonancia con lo determinado en la ley de 21 de dicho mes de Julio.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

INTERESADOS.	Provincias donde se han presentado.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida. Reales vellon.	Cambio. Rs. vn.
D. Antonio Ahumada.....	Madrid...	Interior.	404.000	12'75
D. Eleuterio Boyona.....	Idem....	Idem...	435.000	12'75
D. Diego Diaz.....	Idem....	Idem...	700.000	12'75
D. Pedro de Vera.....	Idem....	Idem...	200.000	12'77
D. Juan Pruneda.....	Idem....	Idem...	500.000	12'78
D. Francisco de Monasterio.....	Idem....	Idem...	500.000	12'79
D. Antonio Gonzalez Merino.....	Idem....	Idem...	500.000	12'79
D. Ramon de Michelena.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'80
D. Jose de la Presilla.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'80
D. Sebastian Martinez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'80
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	1.400.000	12'85
D. Domingo Skerret.....	Idem....	Idem...	3.000.000	12'85
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	12'87
D. Robustiano Arce.....	Idem....	Idem...	820.000	12'87
D. Francisco Gonzalez.....	Idem....	Idem...	400.000	12'89
D. Francisco Piñero.....	Idem....	Idem...	500.000	12'89
D. Jose Gonzalez.....	Idem....	Idem...	600.000	12'89
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	700.000	12'89
D. Francisco Gonzalez.....	Idem....	Idem...	700.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
D. Mamerto Rojo.....	Idem....	Idem...	400.000	12'90
D. Alejandro de Carrasquedo.....	Idem....	Idem...	5.000.000	12'92
D. Jose Serra y Tió.....	Idem....	Idem...	700.000	12'93
D. Felix Moreno Quegles.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'94
D. Francisco Javier y Gravides.....	Cádiz...	Idem...	105.000	12'95
D. Francisco Burnex.....	Madrid...	Idem...	200.000	12'95
D. Mariano Puig.....	Barcelona	Idem...	1.000.000	12'95
D. Cayetano Danius.....	Madrid...	Idem...	1.000.000	12'95
D. Manuel Cuevas.....	Idem....	Idem...	1.200.000	12'95
D. Andres de Palma.....	Idem....	Idem...	1.500.000	12'95
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	3.000.000	12'95
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	12'97
D. Cayetano Danius.....	Idem....	Idem...	900.000	12'97
D. Vicente Tintorer.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'97
D. Joaquin M. de Medinilla.....	Idem....	Idem...	3.000.000	12'97
D. Rafael Dervit.....	Idem....	Idem...	300.000	12'98
D. Manuel Martinez.....	Idem....	Idem...	400.000	12'98
D. Cayetano Danius.....	Idem....	Idem...	600.000	12'98
D. Jose de la Presilla.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'98
D. Ramon de Soria.....	Idem....	Idem...	1.900.000	12'98
D. Ramon Cornellas.....	Idem....	Idem...	100.000	12'99
D. Ildefonso Peres.....	Barcelona	Idem...	200.000	12'99
D. Leon Repullés.....	Madrid...	Idem...	200.000	12'99
D. Jorge Perez.....	Idem....	Idem...	200.000	12'99
D. Francisco de Monasterio.....	Idem....	Idem...	600.000	12'99
Sres. Cohen y Olavarria.....	Idem....	Idem...	800.000	12'99
D. Evaristo Alonso.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'99
D. Cayetano Danius.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'99
D. Juan Pruneda.....	Idem....	Idem...	2.300.000	12'99
D. Ramon de Soria.....	Idem....	Idem...	3.800.000	12'99
D. Jose Portalés.....	Idem....	Idem...	5.000.000	12'99
Doña Constancia Folía.....	Idem....	Idem...	30.000	13
D. J. Manuel Cavero.....	Idem....	Idem...	100.000	13
D. Joaquin de Lescano.....	Idem....	Idem...	100.000	13
D. Juan Closas.....	Idem....	Idem...	200.000	13
D. Miguel Luengas.....	Idem....	Idem...	400.000	13
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	500.000	13
D. Bernardo Nejeruela.....	Idem....	Idem...	500.000	13
D. Juan Gonzalez y Palacios.....	Idem....	Idem...	922.000	13
D. Jose Sanchez.....	Idem....	Idem...	4.000.000	13
D. Julian de Calvo y Gil.....	Idem....	Idem...	4.000.000	13
D. Pedro Elord.....	Idem....	Idem...	2.000.000	13
Le Crédit Lyonnais.....	Idem....	Idem...	2.000.000	13'05
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	13'07
D. Eduardo de Larrea.....	Idem....	Idem...	500.000	13'09
D. Mateo Sanchez.....	Idem....	Idem...	100.000	13'10
D. Mariano S. Muniesa.....	Idem....	Idem...	200.000	13'10
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	4.700.000	13'10
D. Diego Diaz.....	Idem....	Idem...	2.500.000	13'10
D. Jorge Perez.....	Idem....	Idem...	200.000	13'14
D. Angel Garcia Calas.....	Idem....	Idem...	200.000	13'15
D. Manuel Herbella.....	Idem....	Idem...	432.000	13'15
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	3.000.000	13'15
El mismo.....	Idem....	Idem...	5.000.000	13'19
D. Pedro Rodriguez.....	Idem....	Idem...	4.000.000	13'24
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	3.000.000	13'24

INTERESADOS.

Provincias donde se han presentado.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida. Reales vellon.	Cambio. Rs. vn.
Madrid...	Interior.	40.000	13'25
Idem....	Idem...	500.000	13'25
Barcelona	Idem...	200.000	13'26
Madrid...	Idem...	6.000.000	13'29
Idem....	Idem...	600.000	13'30
Sres. Cohen y Olavarria.....	Idem...	400.000	13'34
D. Jose Rodriguez y Osuna.....	Idem...	844.000	13'40
D. Antonio Gonzalez y Merino.....	Idem...	1.050.000	13'40
D. Alejandro Maria de Arriola.....	Idem...	300.000	13'42
D. Felix Moreno Quegles.....	Idem...	400.000	13'44
D. Rugenio Pons.....	Idem...	1.000.000	13'44
Barcelona	Idem...	200.000	13'45
Madrid...	Idem...	500.000	13'45
Barcelona	Idem...	600.000	13'45
Madrid...	Idem...	2.000.000	13'45
Idem....	Idem...	2.200.000	13'48
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem...	500.000	13'49
D. Eduardo de Larrea.....	Idem...	500.000	13'49
D. Pedro Rodriguez.....	Idem...	1.000.000	13'49
D. Constantino Gil.....	Idem...	1.200.000	13'49
D. J. Manuel Cavero.....	Idem...	100.000	13'50
D. Jose de la Cuesta.....	Idem...	190.000	13'50
D. Pedro de Vera.....	Idem...	200.000	13'50
D. Manuel Martinez.....	Idem...	200.000	13'50
D. Ramon Cornellas.....	Idem...	200.000	13'50
D. Rafael Blanco.....	Idem...	300.000	13'50
D. Jose R. Diaz.....	Idem...	300.000	13'50
D. Manuel Pereira.....	Idem...	400.000	13'50
D. Mariano Puig.....	Idem...	400.000	13'50
D. Francisco Portales.....	Idem...	400.000	13'50
D. Federico Bonastre.....	Idem...	400.000	13'50
D. Santiago Corvera.....	Idem...	500.000	13'50
Sres. Roca hermanos y Compañia.....	Idem...	600.000	13'50
D. Luis Izquierdo.....	Idem...	750.000	13'50
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Fernando Ugarte.....	Idem...	1.000.000	13'50
D. J. Reses y Ricard.....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Antonio Hernaez.....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Enrique Santoyo.....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Manuel Ledesma.....	Idem...	2.500.000	13'50
D. Manuel Fernandez Cadiñanos.....	Idem...	200.000	13'55
D. Eduardo de Larrea.....	Idem...	500.000	13'55
D. Enrique Buelta.....	Idem...	1.500.000	13'57
D. Ramon Cornellas.....	Idem...	200.000	13'59
El mismo.....	Idem...	200.000	13'63
D. Manuel Martinez Gavíñazar.....	Idem...	400.000	13'67
Doña Nicolasa Irigoyen.....	Idem...	50.000	13'70
D. Mateo Sanchez.....	Idem...	100.000	13'70
Barcelona	Idem...	400.000	13'70
Pedro Rodriguez.....	Idem...	1.000.000	13'74
Juan Fernandez Callejo.....	Idem...	100.000	13'75
Jose Mengs.....	Idem...	400.000	13'75
Martin Liscano.....	Idem...	1.000.000	13'75
Manuel Antonio Ortiz.....	Idem...	4.000.000	13'75
Manuel Recarte.....	Idem...	112.000	13'80
Tomás Perdices.....	Idem...	3.000.000	13'80
El mismo.....	Idem...	152.000	13'85
Eduardo de Larrea.....	Idem...	500.000	13'85
José Cornulada.....	Idem...	200.000	13'90
Pedro Castellanos.....	Idem...	500.000	13'90
Pablo Martinez.....	Idem...	620.000	13'90
Manuel Led			

INTERESADOS.

Provincias
donde se han
presentado.

Cantidad ofre-
cida.

Cam-
bio.

Reales vellon. Rs. vn.

D. Emilio Soriano.....	Madrid	Interior	550.000	14
Doña Petra de Azcárraga.....	Idem	Idem	580.000	14
D. Manuel Recarte.....	Idem	Exterior	696.000	14
D. Onofre J. B. Ferre.....	Idem	Interior	750.000	14
D. Pedro Gomez.....	Idem	Idem	900.000	14
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem	Idem	1.000.000	14
D. José Rosés.....	Idem	Idem	1.000.000	14
D. Antonio Hernaez.....	Idem	Idem	1.000.000	14
D. Enrique Santoyo.....	Idem	Idem	1.000.000	14
D. Paulino de Gamboa.....	Idem	Idem	1.600.000	14
D. José Gil y hermano.....	Idem	Idem	2.000.000	14
D. Manuel Ledesma.....	Idem	Idem	3.000.000	14
D. Leandro de Alvear.....	Idem	Idem	500.000	14'05
El mismo.....	Idem	Idem	500.000	14'09
D. Enrique Estéban.....	Idem	Idem	200.000	14'30
D. Juan Calvo.....	Idem	Idem	500.000	14'40
Sres. Sobrinos de Marcial Martínez.....	Idem	Idem	200.000	14'40
D. Felipe Minguez.....	Idem	Idem	500.000	14'40
D. P. Alfaro y Compañía.....	Idem	Idem	200.000	14'48
D. Benito Audrade.....	Idem	Idem	1.000.000	14'48
El mismo.....	Idem	Idem	1.380.000	14'49
D. Vicente Polero.....	Idem	Idem	2.000.000	14'49
D. Aquilino Gonzalez.....	Idem	Idem	8.500.000	14'49
D. Luis Valdés.....	Idem	Idem	200.000	14'50
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem	Idem	500.000	14'50
D. Enrique Santoyo.....	Idem	Idem	1.000.000	14'50
D. Saturnino Arroyo.....	Idem	Idem	2.000.000	14'50
Mrs. Badel Frères et Compagnie.....	París	Exterior	4.000.000	14'50
D. Manuel Ledesma.....	Madrid	Interior	5.000.000	14'50
D. Vicente Polero.....	Idem	Idem	210.000	14'80
D. Aquilino Gonzalez.....	Idem	Idem	1.300.000	14'85
D. Rafael Sandoval.....	Idem	Idem	290.000	14'90
Sobrinos de Marcial Martínez.....	Idem	Idem	500.000	14'90
Sres. Cohen y Olavarria.....	Idem	Idem	1.000.000	14'90
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem	Idem	500.000	14'94
D. Eduardo Rodriguez Galvan.....	Idem	Idem	6.000.000	14'94
D. Juan Gonzalez y Gil.....	Idem	Idem	1.000.000	14'95
D. Antonio Verano.....	Idem	Idem	200.000	14'99
D. Leandro de Alvear.....	Idem	Idem	500.000	14'99
D. Andrés Serra.....	Idem	Idem	1.000.000	14'99
D. Francisco Jesus Leon.....	Idem	Idem	2.800.000	14'99
D. Luis Arias.....	Idem	Idem	3.000	15
D. Robustiano Arce.....	Idem	Idem	70.000	15'12
D. Zacarias Moreno.....	Idem	Idem	100.000	15'16
D. Manuel Bellido.....	Idem	Idem	106.000	15'16
D. Valentín de la Fuente.....	Idem	Idem	130.000	15
D. Emilio Fernandez.....	Idem	Idem	190.000	15
D. Narciso Hidalgo.....	Idem	Idem	200.000	15
D. Baldomero Medialeda.....	Idem	Exterior	400.000	15
D. Leandro de Alvear.....	Idem	Interior	500.000	15
D. Víctor Modesto Lanzos.....	Idem	Idem	500.000	15'01
D. Eduardo Sanchez.....	Idem	Idem	500.000	15'01
D. Bernardo Cano.....	Idem	Exterior	508.000	15
D. Donato Rodriguez.....	Idem	Interior	600.000	15
D. Félix María Galera.....	Idem	Idem	1.200.000	15
D. Saturnino Arroyo.....	Idem	Idem	2.000.000	15
Doña Leocadia Taboada.....	Idem	Idem	3.098.000	15'02
D. Rodolfo Oliver.....	Idem	Idem	4.100.000	15'02
D. Manuel Ledesma.....	Idem	Idem	5.000.000	15
D. Manuel Casades.....	Sevilla	Idem	200.000	15
D. Tomás Angel Lladó.....	Barcelona	Idem	200.000	15
D. Eusebio Ponton.....	Madrid	Idem	100.000	15'10
Sres. E. Nájera, Pelayo y Compañía.....	Idem	Idem	379.000	15'40
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem	Idem	500.000	15'44
D. José Mengs.....	Idem	Idem	300.000	15'45
Mrs. Badel Frères et Compagnie.....	París	Exterior	4.000.000	15'50
D. José María Diaz.....	Madrid	Interior	50.000	15'60
D. José Vigil.....	Idem	Idem	100.000	15'60
D. Rafael Monforte.....	Logroño	Idem	200.000	15'75
D. José Oliver.....	Madrid	Exterior	600.000	15'75
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem	Interior	600.000	15'75
Sres. Cohen y Olavarria.....	Idem	Exterior	1.000.000	15'90
D. Zacarias Moreno.....	Idem	Interior	100.000	15'90
Sres. E. Nájera, Pelayo y Compañía.....	Idem	Exterior	500.000	15'90
Mr. Ad. R. Calzado.....	París	Idem	4.500.000	15'95
D. Andrés Sierra.....	Madrid	Interior	1.000.000	15'99
D. Domingo Pardo.....	Idem	Idem	682.000	15'99
D. Juan Vidal y Boyo.....	Idem	Idem	60.000	16
D. José Rodriguez.....	Idem	Idem	118.000	16
D. Mariano Medina.....	Idem	Idem	180.000	16
D. Juan Closas.....	Idem	Idem	223.000	16
D. Eduardo Martinez Lombardo.....	Sevilla	Exterior	260.000	16
D. Francisco Portales.....	Madrid	Interior	400.000	16
D. Miguel de Luengas.....	Idem	Idem	400.000	16
D. Santiago Corvera.....	Idem	Idem	500.000	16
D. Rafael Aguirre y del Visso.....	Idem	Idem	720.000	16
D. Manuel Peñalver.....	Cuenca	Idem	840.000	16
D. Félix María Galera.....	Madrid	Idem	1.000.000	16
D. Bernardo M. de la Calle.....	Cádiz	Idem	1.000.000	16
Sres. Hijos de Dóriga.....	Madrid	Idem	1.000.000	16'25
Mrs. Badel Frères et Compagnie.....	Paris	Exterior	4.000.000	16'50
D. Ramon García.....	Sevilla	Interior	200.000	16'80

INTERESADOS.

Provincias
donde se han
presentado.

Clase
de Deuda.

Cantidad ofre-
cida.

Reales vellon.

Rs. vn.

D. Zacarias Moreno.....	Madrid	Interior	100.000	16'90
D. Victor Modesto Lanzos.....	Idem	Idem	700.000	16'92
D. Santiago Terán.....	Idem	Idem	2.000.000	16'95
D. Valeriano de Levenfeld.....	Idem	Idem	1.300.000	16'99
D. Joaquin Paz.....	Alava	Idem	450.000	17
D. Joaquin de Lezcano.....	Madrid	Idem	2.000.000	17
D. Pedro Rodriguez.....	Sres. Hijos de Dóriga	Idem	550.000	17
D. José María de Smich.....	Bilbao	Interior	312.000	17
D. Eusebio Ponton.....	Madrid	Idem	100.000	17'10
D. Felipe Lopez.....	Idem	Idem	30.000	17'30
D. Luis Orellana.....	Idem	Idem	1.300.000	17'50
D. Francisco de Castro.....	Idem	Idem	500.000	17'50
D. Rafael Balanzat.....	Idem	Idem	400.000	17'50
D. Angel Basabe.....	Idem	Idem	26.000	17'90
D. Zacarias Moreno.....	Idem	Idem	100.000	17'90
D. Miguel Descallar.....	Idem	Idem	150.000	17'93
D. Patricio del Castillo.....	Sevilla	Idem	428.000	17'95
D. Eduardo de Andrés y Muñoz.....	Madrid	Idem	135.000	18
D. José Matanza.....	Idem	Idem	73.000	18
E. Santiago Corvera.....	Idem	Idem	500.000	18
D. Francisco J. Cañedo.....	Idem	Idem	466.000	18
D. Miguel de Luengas.....	Idem	Idem	100.000	18
El mismo.....	Idem	Idem	400.000	18
El mismo.....	Idem	Idem	133.000	18
D. Luis Martinez y Martin.....	Cádiz	Idem	30.000	18
D. Segundo de Mumbert.....	Madrid	Idem	2.200.000	18'40
D. Manuel Martinez.....	Idem	Idem	200.000	18'50
D. Antonio Lucena.....	Idem	Idem	150.000	18'50
D. Felipe Tutau.....	Idem	Exterior	600.000	18'75
D. José Francisco Solá.....	Tarragona	Interior	300.000	18'75
D. Juan de Ibarra.....	Madrid	Exterior	500.000	19
D. Rafael Feced.....	Idem	Idem	150.000	19
D. Luis Orellana.....	Idem	Idem	732.000	19'50
D. José Rodriguez.....	Idem	Idem	300.000	19'95
D. José Maria Merlo.....	Idem	Idem	217.000	20
D. Joaquín Serrano.....	Idem	Exterior	64.000	20
D. Bernardo Kleiser.....	Idem	Interior	200.000	20
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem	Idem	4.224.000	20
D. José Rodriguez.....	Idem	Idem	40.000	20
D. Rafael Feced.....	Idem	Idem	170.000	20
D. J. Manuel Ruiz.....	Idem	Idem	500.000	

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Zamora la cátedra de Geografía e Historia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1876.—
El Director general, Antonio de Mena
y Zorrilla.

(Gaceta de 24 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2705.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

El Exmo. Sr. Director general de los Registradores Civil de la Propiedad y del Notariado, con fecha 28 de Noviembre último dice entre otras cosas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia lo que sigue:

Ilmo. Sr.:—Esta Dirección general ha acordado que los Registradores de la Propiedad formen una relación de las informaciones de posesión y de las certificaciones de los Ayuntamientos ó comisiones de evaluación y reportamiento presentadas en sus oficinas desde 1.^o de Febrero de 1875 hasta 31 de Diciembre del corriente año relativas á fincas inseritas ya anteriormente en los libros modernos, expresando respecto de cada documento la naturaleza de la finca ó fincas que el mismo comprenda, la extensión superficial en las rústicas

y la fecha y título de su adquisición si constase; cuya relación deberán remitir á esta Dirección por conducto de V. I. antes de 1.^o de Marzo próximo.»

Y visto por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, ha acordado que se guarde, cumpla, registre y circule por los *Boletines oficiales* de las provincias del territorio, para conocimiento de los Registradores de la Propiedad del mismo, quienes deberán verificar lo que se les previene dentro del plazo que se les señala.

Barcelona siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—El Secretario de Gobierno, Carlos María Brú.

Núm. 2706.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la Secuita.

Hallándose terminado el reparto general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo en el corriente año económico de 1876-77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y, finido no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes y son: Tarragona, Vilaseca, Perafort, Garidells, Rourell, Vallmoll, Nulles, Reau, Catllar, Pallaresos, Puigpelat y Alió, lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Secuita 8 de Diciembre de 1876.—
El Alcalde, Pablo Fortuny.

Núm. 2707.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de asociados, el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo señalado á esta villa en el corriente año económico de 1876 á 77, se invita á los licitadores que pretendan tomar parte en las dos subastas de dicho arriendo comparezcan en la Casa Consistorial los días 10 y 17 del mes actual, de diez á doce de la mañana, horas en que tendrá lugar el remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora la Nueva 6 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Jaime Viñés.

Núm. 2708.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la Secuita.

Hallándose terminado el reparto de consumos correspondiente al año económico de 1876-77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo se admitirán cuántas reclamaciones se presenten y finido este, no se admitirá ninguna.

Secuita 8 de Diciembre de 1876.—
El Alcalde, Pablo Fortuny.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2709.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia la muerte sin testar de José Baget y Borrás que falleció en la villa de la Selva en trece de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, y se cita y llama á todas las personas que se crean con derecho á heredárselo, para que dentro el término de treinta días comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios á que hubiere lugar.

Réus veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por mandado de S. S., José Aixalá.

Núm. 2710.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, se expide el presente edicto, por el cual se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Pujol y Navarro, presbítero, que falleció en la ciudad de Tarragona el dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, y se llama á los que se crean con derecho á heredárselo comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Réus cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por disposición de S. S., Juan Sardá.

Núm. 2711.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido, en méritos del juicio de abinestato de Josefa Torredemé y Carreté, consorte de José Mariné y Martí, natural y vecina de Vilaseca en donde falleció en cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres; cuyo juicio se instruye á instancia de su hermano Juan Torredemé y Carreté, único que ha comparecido; se anuncia por medio de este segundo edicto la muerte sin testar de dicha Josefa Torredemé y se llama á todos los que crean con derecho á la herencia de la misma, para que dentro el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á deducirlo.

Tarragona once de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—V.^o B.—El Juez de primera instancia, Monfort,—José María Salvany, Escribano.

ANUNCIO.

OBRAS

DE
Don Eusebio Freixa

RECIENTE PUBLICADAS.

Guía de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos, como para la redacción de repartos, cartillas, amillaramientos, reclamaciones de agravio, expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc.; y además la legislación del ramo en extracto.—Forma un libro de 224 páginas en 4.^o; su precio tres pesetas.—Apéndice á la misma, con el novísimo Reglamento y modelos, dos reales. Este se vende únicamente á los que hayan adquirido ó adquieran la Guía. Ambos cuestan catorce reales.

Rectificación de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, consistente en el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876 y sus modelos correspondientes, además de una Real orden de dicho mes publicada en la *Gaceta* de 5 del corriente sobre recargos á vecinos y forasteros en los repartos, para el presupuesto municipal etc., etc. Forma un tomo en 4.^o de 110 páginas, y cuesta seis reales.

Guía práctica de la contribución industrial, cuatro reales.

Guía de consumos, 6.^a edición: obra completísima, ocho reales.

Guía de apremios por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pónticos, ocho reales.

Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos, seis reales.

El ángel de una familia, comedia dramática en cuatro actos y en verso, ocho reales.

Se venden en las principales librerías de Madrid y provincias.

Prontuario de la administración municipal, por el mismo autor.

Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.^o, al precio de dos pesetas cincuenta céntimos el cuaderno, y van impresos los seis primeros. Si exceden de nueve, se darán gratis. Contendrá modelos y formularios de todas clases y las leyes orgánicas que aún han de discutirse, etc., etc.

Los correspondientes que tiene el autor en Madrid y en provincias, están encargados de admitir suscripciones. Estas pueden hacerse, sin embargo, directamente, remitiendo libranzas ó sellos de franqueo, importe siempre de los cuadernos publicados y uno más, con aditamento de un real para certificar los envíos. á D. JOSÉ FERNANDEZ Y MARTINEZ, oficial de la secretaría del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando se remitan sellos, se acompañarán dos más de diez céntimos de peseta por el quebranto en el cambio.

Se admiten pedidos en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NELLO.